

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA AL PAC 2024 NRO. 0022
CPA. GABRIELA ALEXANDRA PINEDA LEÓN
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL
YGNACIO MONTEROS
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el*

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-2773-M de fecha 11 de abril de 2024, el Dr. Servio Antonio Romero Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación " ADQUISICION DE Abreboca para procedimientos endoscópicos, adulto - Abreboca para procedimientos endoscópicos, adulto", "ADQUISICION DE Agente esterilizante quÁmico, para perÃ³xido de hidrógeno 100 NX - Agente esterilizante quÁmico, para perÃ³xido de hidrógeno 100 NX", "ADQUISICION DE Aguja para fÃstula arterial, 15 G, 15 mm a 25 mm - Aguja para fÃstula arterial, 15 G, 15 mm a 25 mm", "ADQUISICION DE Aguja para fÃstula venosa, 15 G, 15 mm a 25 mm - Aguja para fÃstula venosa, 15 G, 15 mm a 25 mm", "ADQUISICION DE ApÃ³sito adhesivo transparente con almohadilla absorbente, 6 cm - MAS SOBRE - 3 cm- x 7 cm - MAS SOBRE - 3 cm- - ApÃ³sito adhesivo transparente con almohadilla absorbente, 6 cm - MAS SOBRE - 3 cm- x 7 cm - MAS SOBRE - 3 cm-", "ADQUISICION DE ApÃ³sito de hidrocoloide gelatina, pectina extra delgado MAS CMC, 10 cm x 10 cm - ApÃ³sito de hidrocoloide gelatina, pectina extra delgado MAS CMC, 10 cm x 10 cm", "ADQUISICION DE ApÃ³sito de hidrocoloide gelatina, pectina extra delgado MAS CMC, 5 cm x 20 cm - ApÃ³sito de hidrocoloide gelatina, pectina extra delgado MAS CMC, 5 cm x 20 cm", "ADQUISICION DE ApÃ³sito transparente IV reforzado, adulto, 7 cm x 8.5 cm - ApÃ³sito transparente IV reforzado, adulto, 7 cm x 8.5 cm", "ADQUISICION DE Bandas para ligadura de vÃrices esofÁgicas, set con 6 ligas - Bandas para ligadura de vÃrices esofÁgicas, set con 6

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R**Loja, 11 de abril de 2024**

ligas”, “ADQUISICION DE Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 40 cm x 40 cm -400 mm x 400 mm- - Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 40 cm x 40 cm -400 mm x 400 mm-“, “ADQUISICION DE Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm -420 mm x 600 mm- - Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm -420 mm x 600 mm-“, “ADQUISICION DE Bolsa para nutrición parenteral, 1000 ml, tipo 2 - Bolsa para nutrición parenteral, 1000 ml, tipo 2”, “ADQUISICION DE Bolsa para nutrición parenteral, 3000 ml - Bolsa para nutrición parenteral, 3000 ml”, “ADQUISICION DE Cal sodada 4,15 kg - Cal sodada 4,15 kg”, “ADQUISICION DE CÃnula para irrigaciÃn y aspiraciÃn con punta para coagulaciÃn tipo hook para cirugÃa laparoscÃpica, conector monopolar 5mm - CÃnula para irrigaciÃn y aspiraciÃn con punta para coagulaciÃn tipo hook para cirugÃa laparoscÃpica, conector monopolar 5mm”, “ADQUISICION DE CÃnula para traqueostomia I.D. 7.5 mm - CÃnula para traqueostomia I.D. 7.5 mm”, “ADQUISICION DE CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 a 12.5 Fr., temporal recto, 20 cm - CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 a 12.5 Fr., temporal recto, 20 cm”, “ADQUISICION DE CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 Fr. a 12.5 Fr., temporal curvo, 15 cm - CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 Fr. a 12.5 Fr., temporal curvo, 15 cm”, “ADQUISICION DE CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 Fr. a 12.5 Fr temporal curvo, 20 cm - CatÃter venoso central para hemodiÃlisis, 12 Fr. a 12.5 Fr temporal curvo, 20 cm”, “ADQUISICION DE Cinta quÃmica externa para esterilizaciÃn a perÃxido de hidrÃgeno, 19 mm - MAS SOBRE - 1 mm- - Cinta quÃmica externa para esterilizaciÃn a perÃxido de hidrÃgeno, 19 mm - MAS SOBRE - 1 mm-“, “ADQUISICION DE Circuito universal para equipo ventilador, pediÃtrico - Circuito universal para equipo ventilador, pediÃtrico”, “ADQUISICION DE Clip de polÃmero extra grande - Clip de polÃmero extra grande”, “ADQUISICION DE EspÃculo vaginal, tamano virginal - EspÃculo vaginal, tamano virginal”, “ADQUISICION DE ExtensiÃn bifurcada de una vÃa pediÃtrica y neonatal - ExtensiÃn bifurcada de una vÃa pediÃtrica y neonatal”, “ADQUISICION DE Filtro de alto flujo para hemodiÃlisis, hemodiafiltraciÃn, Ãrea de superficie de 1.5 m2 a 1.8 m2 - Filtro de alto flujo para hemodiÃlisis, hemodiafiltraciÃn, Ãrea de superficie de 1.5 m2 a 1.8 m2”, “ADQUISICION DE Filtro de bacterias para espirÃmetro - Filtro de bacterias para espirÃmetro”, “ADQUISICION DE Gel antisÃptico - Gel antisÃptico”, “ADQUISICION DE Gel hidrocoloide desbridante y regenerador - Gel hidrocoloide desbridante y regenerador”, “ADQUISICION DE Gorro quirÃrgico, plegable - Gorro quirÃrgico, plegable”, “ADQUISICION DE Grapadora lineal cortante para cirugÃa abierta 100mm - Grapadora lineal cortante para cirugÃa abierta 100mm”, “ADQUISICION DE Grapadora lineal cortante para cirugÃa abierta 100mm - Grapadora lineal cortante para cirugÃa abierta 100mm”, “ADQUISICION DE Indicador biolÃgico de esterilizaciÃn, para vapor hasta 2 horas. - Indicador biolÃgico de esterilizaciÃn, para vapor hasta 2 horas.”, “ADQUISICION DE Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, mediciÃn de 3 rangos de temperatura para esterilizaciÃn a vapor - Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, mediciÃn de 3 rangos de

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R**Loja, 11 de abril de 2024**

temperatura para esterilización a vapor”, “ADQUISICION DE Indicador químico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, tira - Indicador químico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, tira”, “ADQUISICION DE Kit de traqueostomía percutánea 8 Fr - Kit de traqueostomía percutánea 8 Fr”, “ADQUISICION DE Lámina tubular para esterilizar a gas o vapor, 75 mm x 200 m - Lámina tubular para esterilizar a gas o vapor, 75 mm x 200 m”, “ADQUISICION DE Mascarilla laríngea, pediátrica Nro 3 - Mascarilla laríngea, pediátrica Nro 3”, “ADQUISICION DE Pasta hidroácida de hidrocoloide - Pasta hidroácida de hidrocoloide”, “ADQUISICION DE Pinza para cirugía laparoscópica, tipo Maryland, 5mm, 30cm-36cm - Pinza para cirugía laparoscópica, tipo Maryland, 5mm, 30cm-36cm”, “ADQUISICION DE Polvo de gelatina,pectina y carboximetil celulosa sódica, protector y regenerador de piel 1 onz - Polvo de gelatina,pectina y carboximetil celulosa sódica, protector y regenerador de piel 1 onz”, “ADQUISICION DE Retractor de iris - Retractor de iris”, “ADQUISICION DE Seda negra trenzada, Nro0, 1 SOBRE 2 círculo, 35 -37 mm, 70 - 75 cm - Seda negra trenzada, Nro0, 1 SOBRE 2 círculo, 35 -37 mm, 70 - 75 cm”, “ADQUISICION DE Seda negra trenzada, Nro3 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 24 - 26 mm,40 - 75 cm - Seda negra trenzada, Nro3 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 24 - 26 mm,40 - 75 cm”, “ADQUISICION DE Sensor de Índice biespectral adulto - Sensor de Índice biespectral adulto”, “ADQUISICION DE Set para vía lagrimal -Sondas de Crawford- - Set para vía lagrimal -Sondas de Crawford-“, “ADQUISICION DE Solución desinfectante, descalcificante, para máquinas de hemodiálisis - Solución desinfectante, descalcificante, para máquinas de hemodiálisis”, “ADQUISICION DE Sutura catgut crómico, Nro 3 SOBRE 0,1 SOBRE 2 círculo, 35mm - 37mm, 70cm - 90cm - Sutura catgut crómico, Nro 3 SOBRE 0,1 SOBRE 2 círculo, 35mm - 37mm, 70cm - 90cm”, “ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, Nro3 SOBRE 0, aguja recta, 50 - 60mm, punta cortante, 75-100 cm - Sutura de nylon monofilamento, Nro3 SOBRE 0, aguja recta, 50 - 60mm, punta cortante, 75-100 cm”, “ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, Nro4 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm - Sutura de nylon monofilamento, Nro4 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm”, “ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, Nro9 SOBRE 0, -2-, 3 SOBRE 8 círculo, 6-7 mm, punta espátula, 30 - 45 cm - Sutura de nylon monofilamento, Nro9 SOBRE 0, -2-, 3 SOBRE 8 círculo, 6-7 mm, punta espátula, 30 - 45 cm”, “ADQUISICION DE Sutura de polidioxanona, Nro4 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 17-19 mm, 45-70 cm - Sutura de polidioxanona, Nro4 SOBRE 0, 3 SOBRE 8 círculo, 17-19 mm, 45-70 cm”, “ADQUISICION DE Sutura de poliglactina, Nro 1, 1 SOBRE 2 círculo, 35 - 37 mm, 70 - 90 cm - Sutura de poliglactina, Nro 1, 1 SOBRE 2 círculo, 35 - 37 mm, 70 - 90 cm”, “ADQUISICION DE Test de Bowie Dick A4 - Test de Bowie Dick A4”, “ADQUISICION DE Tira indicadora para esterilización a peróxido de hidrógeno - Tira indicadora para esterilización a peróxido de hidrógeno”, “ADQUISICION DE Tira indicadora para esterilización a vapor, doble 200 mm x 15 mm - Tira indicadora para esterilización a vapor, doble 200 mm x 15 mm”, “ADQUISICION DE Trácar de 10 mm.para cirugía laparoscópica, con cuchilla - Trácar de 10 mm.para cirugía laparoscópica, con cuchilla”, “ADQUISICION DE

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R**Loja, 11 de abril de 2024**

Trãscar laparoscãpico, 5 mm, con cuchilla - Trãscar laparoscãpico, 5 mm, con cuchilla”, “ADQUISICION DE Tubo endotraqueal I.D. 2.5 mm, sin balã³n - Tubo endotraqueal I.D. 2.5 mm, sin balã³n”, y; “ADQUISICION DE Tubo endotraqueal I.D. 3.5 mm, con balã³n - Tubo endotraqueal I.D. 3.5 mm, con balã³n”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 387.439,43 (*TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA; de la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-2773-M de fecha 11 de abril de 2024, el Dr. Servio Antonio Romero Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación “ADQUISICIÓN DE GEL ANTISÉPTICO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PEDIATRÍA GRUPO 1, PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES CON Y SIN ALMOHADILLA GRUPO 1 PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DESCARTABLE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HIDROCOLOIDE VARIAS MEDIDAS Y GEL HIDROCOLOIDE DEBRIDANTE Y REGENERADOR PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA ADULTO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE HISOPO CON ATP PARA CONTROL DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM”, “ADQISICION DE TUBO DE GASTROSTOMIA 20 Fr CON BALON PARA REEMPLAZO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MEDICOS GRUPO 2 PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ESTERILIZACIÓN GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ESTERILIZACIÓN GRUPO 2 PARA EL HGMYM”, “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION PARA EL HGMYM” y; “ADQUISICIÓN DE GRAPADORA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGÍA ABIERTA PARA TEJIDOS DE DIFERENTE GROSOR PARA EL HGMYM”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 457.386,19 (*CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA; de la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General.

Que, el valor total incrementado al Plan Anual de Contratación 2024, es por un valor de \$ 457.386,19 (*CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA, de la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, para lo cual se toma el valor

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R**Loja, 11 de abril de 2024**

total disminuido del PAC por un monto de \$ 387.439,43 (*TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA, que sumado al saldo presupuestario No Pac de la misma partida por un valor de \$ 69.946,76 da el total de lo requerido para los nuevos objetos de contratación.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MYM-JE-2024-1047-M de fecha 11 de abril de 2024 el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico NRO. 004-2024-HG-MYM-DM, concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada en la que se ha disminuido 59 objetos de contratación por: agrupación de ítems, por cambio en la descripción, por incremento presupuestario, por cambio de procedimiento y por cambio de CPC; e incrementado 14 objetos de contratación al Plan Anual de Contratación 2024 de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL (8 procesos de subasta inversa y 6 de ínfima cuantía), tomando en cuenta la programación de dispositivos médicos 2024 validada por la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos, el presupuesto disponible, stock actual en bodega y las diferentes compras realizadas por ínfima cuantía y subasta inversa electrónica. Incremento que permitirá abastecer de dispositivos médicos de alta rotación a utilizarse en áreas sensibles del Hospital como son Enfermería, Cirugía General, Clínica de heridas, Gastroenterología, hemodiálisis, Central de Esterilización, evitando así la paralización de servicios, permitiéndonos mantener la cartera de servicios activa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Lcda. Gina Rosario Ochoa Bustos ENFERMERA / VOCAL TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL HGMYM y aprobado por el Dr. Servio Antonio Romero Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTERO.

DISMINUCIÓN:

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

[illegible]

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

[illegible]

Loja, 11 de abril de 2024

[illegible]

www.iess.gob.ec

Síguenos en:    

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE GEL ANTISEPTICO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010425	C1	Unidad	3437	7,00	24.059,00	24.059,00
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PEDIATRÍA GRUPO 1 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Global	1	1.095,00	1.095,00	1.095,00
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA HEMODIALISIS GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	11.004,27	11.004,27	11.004,27
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE APOSITOS TRANSPARENTES CON Y SIN ALMOHADILLA GRUPO 1 PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	37.895,33	37.895,33	37.895,33
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DESCARTABLE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010913	C1	Global	1	201.665,31	201.665,31	201.665,31
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE APOSITOS HIDROCOLOIDE VARIAS MEDIDAS DEBRIDANTE Y REGENERADOR PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	9.514,30	9.514,30	9.514,30
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Global	1	2.347,98	2.347,98	2.347,98
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE HISOPO CON ATP PARA CONTROL DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	600	5,76	3.456,00	3.456,00
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE TUBO DE GASTROTOMIA 20" CON BALON PARA REEMPLAZO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901096	C1	Unidad	24	20,00	480,00	480,00
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MEDICOS GRUPO 2 PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	25.967,94	25.967,94	25.967,94
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ESTERILIZACIÓN GRUPO 1 CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	123.930,61	123.930,61	123.930,61
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ESTERILIZACIÓN GRUPO 2 PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Global	1	6.765,75	6.765,75	6.765,75
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Global	1	4.724,70	4.724,70	4.724,70
S30826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE GRAPADORA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGÍA ABIERTA PARA TEJIDOS DE DIFERENTE GROSOR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901092	C1	Global	1	4.480,00	4.480,00	4.480,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											457.386,19

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quién haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: servio.romero@iess.gob.ec, gina.ochoa@iess.gob.ec, gabriela.pinedal@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada, en Loja, el, 11 de abril de 2024. Por delegación del director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. *IESS-DG-2022-0045-RA*, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Gabriela Alexandra Pineda Leon
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HG-MYM-DA-2024-2773-M

Anexos:

-
gad-p03-s01-f05_estudio_de_mercado_dm_pediatria_g1-signed-signed-signed0305497001712842705.pdf
-
d-p03-s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_determinación_pr(1)_parte_2-signed-10658176001712842706.pdf
- informe_de_necesidad_de_gel_antiséptico-signed-signed-signed-signed0902437001712842829.pdf
- estudio_de_mercado_dm_hemodialisis-signed-signed-signed0450833001712842595.pdf
-
osit_hidrocoloides_y_gel_hidrocoloide_modificado-signed-signed-signed-signed0220757001712842828.pdf
- estudio_de_mercado_apositos_transparentes-signed-signed-signed0942935001712842594.pdf
-
do_-_infima_cuantia_fisitaria_y_medicina_rehabilitación-signed-signed-signed0302756001712842704.pdf
- estudio_de_mercado-signed-41-signed-signed0088780001712842598.pdf
-
informe_de_necesidad_de_esterilizaciÓn_grupo_1-signed-signed-signed-signed0315912001712842829.pdf
- informe_de_necesidad_dm_pediatria_g1-signed-signed-signed-signed-10011836001712842863.pdf
-
s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_determinación_pr(1)-signed-7-signed-signed0161968001712842707.pdf
- estudio_de_mercado_gel_antiseptico-signed-signed-signed0003429001712842597.pdf
- informe_de_necesidad_dm_hemodialisis-signed-signed-signed-signed0930452001712842861.pdf
- informe_de_justificaciÓn-signed-21-signed-signed-signed0670905001712842827.pdf
- estudio_de_mercado_esterilizaciÓn_grupo_2-signed-20500985001712842596.pdf
-
estudio_de_mercado_inst_descart_cirug_laparosc_g1-signed-signed-signed0536310001712842597.pdf
- iess-hg-mym-je-2024-1037-m0594983001712842825.pdf
- estudio_de_mercado-signed-42-signed-signed0656059001712842598.pdf
-
informe_de_necesidad_dm_hisopo_con_atp-signed-signed-signed-signed0430946001712842862.pdf
-
ficaciÓn_necesidad_fisiatria_y_rehabilitaciÓn-signed-1-signed-signed-signed0589038001712842826.pdf
-
d-p03-s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_determinación_pr(1)_parte_1-signed-10218830001712842706.pdf
-
estudio_de_mercado_ap__hidrocoloides_y_gel_hidrocoloide-signed-signed-signed0455508001712842594.pdf
-
gad-p03-s01-f05_estudio_de_mercado_-_infima_cuantia_-signed-5-signed0799607001712842704.pdf
-
informe_de_necesidad_de_tubo_gastrostomía-signed-1-signed-signed-signed0398973001712842830.pdf
-
s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_determinación_pr(1)-signed-8-signed-signed0639340001712842707.pdf
-
l-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado(1)-signed-signed0419759001712844474.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2024-0086-R

Loja, 11 de abril de 2024

- estudio_de_mercado-signed-44-signed-signed0770788001712842703.pdf
- iess-hg-mym-jf-2024-0891-m-10001714001712842826.pdf
- saldo_presupuestario_53082605731110017127632280448734001712842864.pdf
- especificaciones_tecnicas_esterilizaci3n_grupo_2-signed-10893160001712842593.pdf
- estudio_de_mercado_esterilizaci3n_grupo_1-signed-signed-signed0997022001712842595.pdf
-
gad-p03-s01-f05_estudio_de_mercado_grapadora_lineal-signed-signed-signed0783376001712842705.pdf
- informe_de_justificaci3n-signed-20-signed-signed-signed-10153676001712842827.pdf
-
informe_de_necesidad_apositos_transparentes-signed-signed-signed-signed0762151001712842828.pdf
-
informe_de_necesidad_grapadora_lineal_100mm-signed-signed-signed-signed0480147001712842863.pdf
- iess-hg-mym-a-2024-0901-m-3.pdf
-
sidad_inst_descart_cirug_laparosc_g1_modificado-signed-signed-signed-signed-10013282001712842864.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-disminucion_e_incremento.xls
- iess-hg-mym-je-2024-1047-m.pdf
- iess-hg-mym-da-2024-2773-m.pdf

Copia:

Señor
Argenys Rafael Valdiviezo Condolo
Asistente Administrativo

Señora Ingeniera
Viviana Ivanova Calle Orellana
Secretaria

Señora Licenciada
Lupe Jimenez Palacios
Oficinista

Señora Magíster
Marianela de los Angeles Bustamante Morocho
Jefa de Departamento Financiero del Hospital General - Manuel Ygnacio Monteros, Encargada

Señora Licenciada
Gina Rosario Ochoa Bustos
Enfermera / Vocal Técnico de Dispositivos Médicos del HGMYM